



SOCIALIZACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GOBERNACIÓN DE NARIÑO

**MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO,
CON EL OBJETIVO DE APOYAR
EN LA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO IPV6**

FASE II Y III

**SECRETARÍA TIC INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
RAUL ORTÍZ NAVARRO**

Qué es:

- ▶ **IP (Inter protocolo) Numero necesario para**

Una comunicación entre los elementos de la red y el dispositivo desde el cual se intentan realizar las acciones en internet

Para que sirve:

- ▶ **Mayor rango de numeración (IP) para conectar cualquier dispositivo a internet**

- **Resolución** número 2710 del 3 de octubre 2017 - MIN TIC lineamientos para la adopción del protocolo IPV6 – LACNIC

Normatividad



La Resolución 2710 tiene establecido en su Artículo 6, que el incumplimiento de las disposiciones de la norma dará lugar a las sanciones establecidas en el marco de la Ley 1341 de 2009





FINALIDAD DEL CONVENIO:



CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 2710 del 3 de octubre 2017 Mediante:

Otorgamiento por parte de la gobernación de la licencia perpetua del modulo **inventario de red sinet2005 –**

Derechos de autor.



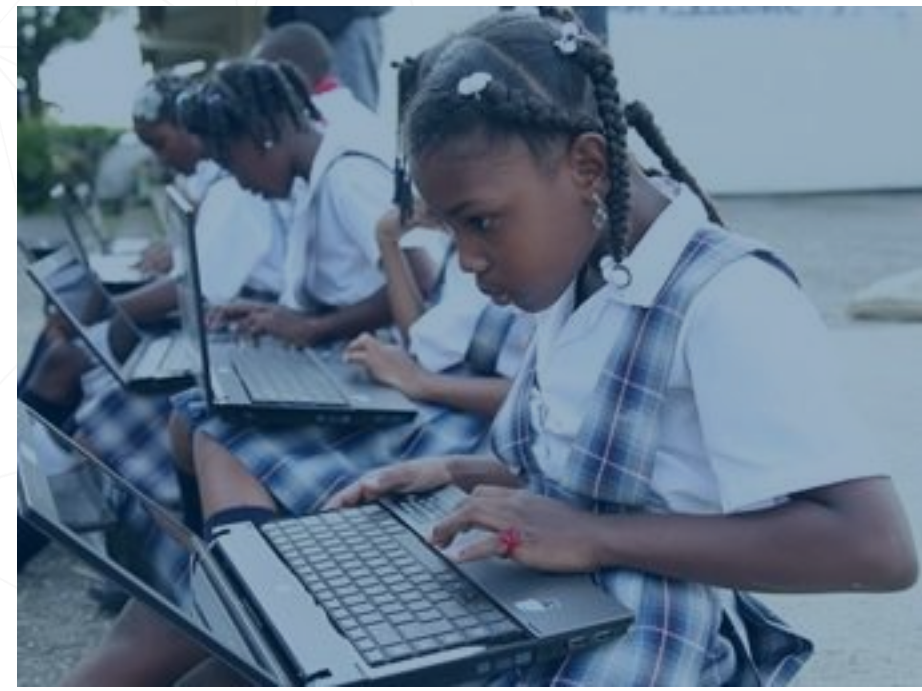
Cumplimiento de la Fase II y la Fase III de acuerdo a la GUIA DE TRANSICIÓN DE IPV4 a IPV6 DE COLOMBIA – contratación directa.



REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (15 municipios)

- Entregar la documentación con el Check-List enviado por el Departamento de Contratación DAC del Departamento de Nariño.
- Firma Carta de Intensión
- Asignación de recursos por cada municipio priorizado con un CDP por valor de \$ 20.000.000, para la contratación directa de implementación
- Firma Convenio

ESTE PROCESO SE DEBE REALIZAR DE MANERA
INMEDIATA



- **PROCESOS REALIZADOS:**

1. Entrega de la información FASE I por parte de 30 Municipios comprendiendo los siguientes ítems:

- Plan de trabajo para la adopción de IPv6 en toda la organización.
- Plan de diagnóstico
- Plan de capacitación

3. Gestión de recursos: Para beneficiar as 15 municipios que cumplen con la revisión técnica

4. Revisión técnica por parte de La Gobernación de Nariño de:

- Cumplimiento de Planes primera fase (diagnostico)
- Verificación capacidad técnica del operador que presta el servicio a la alcaldía



Nacional: Ley de garantías: 29 de junio

▶ Sria TIC hasta el 2 de junio RECIBE de municipios:

- Documentación de municipios
- CDP

TIEMPO:

▶ Sria Tic entrega a DAC todo la documentación hasta el 5 junio, para revisión de requisitos **Y LA FORMALIZACION DEL CONVENIO HASTA EL 16 DE JUNIO.**

▶ **MUNICIPIO: HASTA 13 DE JUNIO DEBE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN FASE II Y FASE III**



MUNICIPIOS

1. PUERRES
2. POTOSI
3. OSPINA
4. SAN PABLO
5. SAN BERNARDO
6. SANDONA
7. LOS ANDES
8. LA FLORIDA
9. TANGUA

REQUISITOS

1. RUT
2. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
3. ACTA POSESIÓN
4. CONTRATO DIRECTO CON CDP
5. PERSONERIA JURIDICA
6. LIBRETA MILITAR SI APLICA
7. ANTECEDENTES
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL
9. COPIA DE ACUERDO DE FACULTADES
10. CARTA DE INTENCION





Gobernación
de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO

Secretaría
TIC, Innovación
y Gobierno Abierto



INQUIETUDES



EQUIPO DE TRABAJO :

Profesionales Secretaría TIC , apoyo en
legalización del convenio

-Ingrid Chaves

- 3014304635
- ingritdchaves@narino.gov.co

-Dimas Castro

- 311 3142279
- dimascastro@narino.gov.co

-Estela Torres

- 305 2402868
- estelatorres@narino.gov.co